



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la torre**

## CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS AL ESTUDIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

El Ayuntamiento de San Bartolomé convoca Premios al estudio para los mejores expedientes académicos de San Bartolomé de la Torre en el año 2018. Las bases que rigen la convocatoria son las siguientes:

1. La dotación de premios es la siguiente:

- **300 Euros** en la modalidad de **Educación Secundaria Obligatoria**, al mejor expediente académico.
- **350 Euros** en la modalidad de **Bachillerato**, al mejor expediente académico.
- **350 Euros** en la modalidad **Ciclo Formativo de Grado Superior**, al mejor expediente académico.
- **700 Euros** a la modalidad de formación **Grado Universitario**, al mejor expediente académico.

Nota: La misma persona no podrá, en ningún caso, optar a las 2 modalidades de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior.

2. La baremación de los méritos aportados por los interesados/as se realizará en los términos siguientes:

- Se valorará la nota media ponderada del expediente académico.
- Dicha nota media se verá penalizada en 0,5 puntos por año adicional empleado en la realización de los estudios.

3. Las condiciones para la presentación de las solicitudes serán las siguientes:

- Haber finalizado alguno de los ciclos a los que se refieren los distintos premios, en el curso académico 2017/2018 y antes de octubre de 2018.



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

- Estar empadronado en el municipio de San Bartolomé de la Torre un año antes de la presente convocatoria o al menos el 75% del período de estudios incluyendo el año de la convocatoria.

Nota: Los/las candidatos/as que opten al premio al mejor expediente académico en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria, aunque no estén empadronados en este municipio a la fecha de la solicitud, deberán haber realizado los 4 cursos de Secundaria en el I.E.S. “Puerta del Andévalo”.

- Presentar una fotocopia del DNI.
  - Un certificado de empadronamiento.
  - Fotocopia compulsada del expediente académico.
  - Copia de la titulación o del justificante de haber abonado las tasas de expedición del título, en caso de optar a la modalidad de formación universitaria
  - Solicitud debidamente cumplimentada.
  - Plazo de solicitud: **del 1 al 31 de Octubre de 2018**, en el registro del Ayuntamiento
4. El jurado estará representado por: 1 representante de la A.M.P.A. de Primaria, un representante de la A.M.P.A. de Secundaria, 1 representante del centro de Educación de Adultos, 1 representante del C.E.I.P. “Naranjo Moreno”, un representante del I.E.S. “Puerta del Andévalo”, 2 representantes del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre; actuando como Secretario el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La designación de los representantes del Ayuntamiento se realizará mediante Decreto de Alcaldía, a propuesta de los portavoces de los distintos grupos con representación en el Pleno de la Corporación.
  5. La concesión de los premios se realizará entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2018.
  6. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, tomando como criterio la nota media resultante, que deberá ser **superior al notable (7)** en las



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

categorías de ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior; y **superior al 2** en la categoría universitaria; y/o por la ausencia de competencia.

7. **Accésit de reconecimiento a la obtención del título de la ESPA II** (más conocido como graduado de la ESO) en el Centro de Educación Permanente de Adultos “Anamoreta” de San Bartolomé de la Torre. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- Personas que hayan obtenido el título de ESPAII (Educación Secundaria Permanente de Adultos), más conocido como graduado de la ESO, en el Centro “Anamoreta” de San Bartolomé de la Torre, en el curso escolar 2017/2018; siempre y cuando hayan estado matriculados del curso completo.
- Tener una edad superior a 18 años o haberlos cumplido durante el curso académico 2017/2018.
- Estar empadronado/a en el municipio San Bartolomé de la Torre, mínimo 2 años antes de la fecha de inicio del curso 2017/2018, es decir antes del 15/09/2017
- Que entre el día 15/09/2017 y el 30/06/2018 haya trabajado al menos un 50% de este período o realizado cursos de perfeccionamiento (Escuela-taller, Casa de Oficios,...).
- Que la asistencia a las clases lectivas haya sido de al menos el 90 % de las mismas, acreditado mediante informe emitido por la Jefa de Estudios-Delegada del Centro “Anamoreta” de San Bartolomé de la Torre.
- Haber obtenido una calificación mínima de un 6.

La propuesta de candidatos será presentada en el Consejo Escolar Municipal de San Bartolomé de la Torre, en la sesión de selección de los premios al estudio de 2017, por la Jefa de Estudios-Delegada del Centro “Anamoreta” de San Bartolomé de la Torre.

**La participación en los Premios supone la plena aceptación de estas bases, reservándose el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre la interpretación de las mismas.**



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la torre**